



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-013/11

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO. -----

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día catorce de noviembre de dos mil once, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, en el inmueble ubicado Boulevard Atlixco número dos mil ciento tres cuarto piso Colonia Belisario Domínguez, de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

CONSEJERO ELECTORAL
PAUL MONTERROSAS ROMÁN

CONSEJERO ELECTORAL
JUAN CARLOS DE LA HERA BADA

CONSEJERA ELECTORAL
ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA

CONSEJERO ELECTORAL
JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación de ésta Comisión se presentaron las personas que se señalan a continuación:-----

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO

RUBÉN GUTIÉRREZ ROSAS

DIRECTORA DE
PRERROGATIVAS, PARTIDOS
POLÍTICOS Y MEDIOS DE
COMUNICACIÓN

TITULAR DE LA UNIDAD
JURÍDICA



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-013/11

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, el Presidente de la Comisión por conducto del Secretario de la misma somete a consideración de los integrantes de este Órgano Auxiliar el proyecto de Orden del Día en comento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

Acto seguido en uso de la palabra la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, procede a exponer el Informe de actividades de dicha Unidad Administrativa correspondiente al mes de octubre de dos mil once, realizando los miembros de este Órgano Auxiliar los comentarios pertinentes a dicho instrumento.

Por lo que corresponde al rubro 4 del orden del día, referente al Anteproyecto de la determinación de Financiamiento Público dos mil doce, así como el Anteproyecto de los Límites de Aportaciones Pecuniarias de los militantes y simpatizantes de los Partidos Políticos, los miembros de este Órgano Auxiliar, determinan el siguiente acuerdo:

ACUERDO-01/COPP/141111.- Con base en el numeral 25.4 del Programa Operativo Anual dos mil once de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, los integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto con las observaciones conducentes los Anteproyectos de Financiamiento Público correspondiente al año dos mil doce y de determinación de los límites de aportaciones de militantes y simpatizantes correspondiente al Financiamiento Privado del periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce respectivamente, remitidos mediante Memorandum No. IEE/DPPM-0810/11, y de conformidad con los argumentos esgrimidos por los miembros de esta Comisión, se recomienda a la Directora del Área en cuestión continúe con la consecución de las tareas que señala el Programa en cita; o en su caso, remita a la brevedad a este Órgano Auxiliar, el nuevo Anteproyecto de Financiamiento Público y Límites de Aportaciones en cita, que consigne las actualizaciones que de estos rubros se desprende de la reforma Constitucional Electoral publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha veintiocho de octubre del presente año y la particular una vez entre en vigor las reformas al Código de la materia que se derivo de ésta; lo anterior con el objeto que esta Comisión cuente con los elementos jurídicos necesarios para presentar al Órgano Superior de Dirección, los dictámenes correspondientes para su aprobación acorde al principio de legalidad que establece la multicitada reforma electoral, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-013/11

En cuanto al punto 5 del orden del día, respecto a las observaciones de Formatos que serán utilizados en la sistematización de acuerdos y resoluciones emitidos respecto a la fiscalización efectuada por este Organismo Electoral, así como de los Acuerdos de esta Comisión, que se desprenden del Memorandum No. IEE/DPPM-0806/11, los miembros de esta Comisión establecen lo siguiente:

ACUERDO-02/COPP/141111.- Con base en el numeral 23.4 del Programa Operativo Anual dos mil once de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, los integrantes de este Órgano Auxiliar, dan por visto los Formatos que serán utilizados en la sistematización de acuerdos y resoluciones de esta Comisión Permanente, con las observaciones respectivas, solicitando a la Titular de la Unidad Administrativa en cuestión, considere las mismas en los instrumentos en cita y continúe con la ejecución de la actividad de acuerdo a lo previamente establecido, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

En cuanto al rubro de Asuntos Generales, los miembros de esta Comisión Permanente establecen los acuerdos que se enuncian a continuación:

ACUERDO-03/COPP/141111.- Se sugiere a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realice a la brevedad los ajustes necesarios y actualizaciones jurídicas en los que tenga injerencia dicha área, como lo son Manuales, Lineamientos, Reglamentos, Sistemas y demás ordenamientos, que repercutan de la reforma Constitucional Electoral establecida en el Periódico Oficial del Estado de fecha veintiocho de octubre del presente año y la particular del Código Comicial que se derive de ésta; realizando para tal efecto los trámites correspondientes con las instancias a que haya lugar, con el objeto que las determinaciones de este Instituto, se adecúen debidamente al principio de legalidad al tenor de la reforma señalada, por lo que a dicha área compete, acuerdo aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-04/COPP/141111.- Se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realice los trámites necesarios con la finalidad de insertar de manera correcta la denominación del Instituto Político Revolucionario Institucional en los documentos en los que dicha área tenga injerencia; lo anterior, debido a que en el anexo en el que se remite la lista de representantes



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-013/11

acreditados de los partidos políticos ante el Consejo General de este Instituto que se desprende el Memorandum No. IEE/DPPM-0782/11, así como en la página web de este Instituto, se deriva tal imprecisión, en la que aún conserva la denominación de la Coalición Alianza Puebla Unida, lo anterior por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-05/COPP/141111.- Se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realice los trámites necesarios con el objeto de informar al Honorable Congreso del Estado, la situación actual que prevalece respecto al listado de nombres de los Representantes de los Grupos Parlamentarios de la LVIII Legislatura, ante el Consejo General de este Instituto; lo anterior para que en caso de estimar algún comentario u observación al respecto, este Organismo cuente con la información necesaria, solicitando a dicha Unidad Administrativa, informe a su vez el resultado de la misma a esta Comisión y a la instancia pertinente para los efectos conducentes, conforme a lo que comunique el Ente Legislativo en cuestión, lo anterior por unanimidad de votos.-----

Una vez desahogado el orden del día, se dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Político, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, siendo las trece horas con treinta minutos del catorce de noviembre de dos mil once.-----

CONSEJERO ELECTORAL

**PAUL MONTERROSAS ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL

**JUAN CARLOS DE LA HERA BADA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-013/11

CONSEJERA ELECTORAL

**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL

**JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**